	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0.0	Fecha Creación: 03-23-2017
		Código: F-GJ-1140-238,37-003	
	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

240

23 OCT 2026

Señor(a)
ADELA SUAREZ DUARTE
Técnico Operativo
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	SHALOM CASA DE PAZ
Objeto Contractual:	"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD REMITIDAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES".
Valor Total:	14.000.000,00
Plazo:	70 DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones seran entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificacion de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", segun corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administracion, equipos de oficina y otros.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
ANGÉLICA ANDREA CACUA BRICEÑO Secretario (a) de Desarrollo Social (E) Decreto Municipal No. 341 del año 2025 Resolucion No. 2029 de octubre 16 del 2026	**ADELA SUAREZ DUARTE** Técnico Operativo

Proyecto: MARIA JOSE DELGADO CARPIO
Revisó: DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCON